



07 ABR 2014

Nº. 3931
RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Tierralta (Córdoba).

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, enviado a esta Dependencia el 07 de abril de 2014, el doctor JOSE JAVIER OSORIO DE LA OSSA, Notario Único del Círculo de Tierralta (Córdoba), solicita autorización para suspender la prestación del servicio de atención al público el día 7 de abril de 2014 y hasta que cesen los hechos vandálicos, como bloqueos y manifestaciones, debido a la situación de orden público que se está presentando en el Municipio.

El señor Notario manifiesta, que se ve en la obligación de cerrar las instalaciones de la Notaría, con el fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de los empleados.

Asimismo, anexa Decreto expedido por la Alcaldía Municipal de Tierralta, por el cual se mantienen las medidas dictadas en el Decreto No. 041 de fecha 5 de abril de 2014 y se declara turbado el orden público en todo el Municipio de Tierralta (Córdoba).

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Tierralta (Córdoba), el día 7 de abril de 2014 y hasta que cesen los hechos vandálicos, como bloqueos y manifestaciones, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº. 3931

07 ABR 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría ²
Única del Círculo de Tierralta (Córdoba).

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al JAVIER OSORIO DE LA OSSA, Notario Único del Círculo de Tierralta (Córdoba).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

07 ABR 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTINEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador CAN *R.R.*
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ.07/04/2014



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co